



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de Junio del 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Modificación de Estatutos SITRACON

Junta Directiva SITRACON 2020-2021

**Asamblea General de Afiliados en Modo Virtual
Sábado 4 de setiembre de 2021**



¿Por qué se debe modificar el Estatuto SITRACON?

Nuestro Estatuto data desde la fundación del Sindicato, el año 2010, y ha tenido una previa modificación.

Estas modificaciones, realizadas el 24 de julio de 2012, y aprobadas por la Asamblea General de Afiliados del 22 de marzo de 2013, se refieren a los artículos 31°, 32° y 54°, los cuales tratan de los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, los cargos de la Junta Directiva, y el número de miembros del Comité Electoral, respectivamente.

Así por ejemplo, de nueve cargos en la Junta Directiva se pasó a quince, pero nunca se desdoblaron las funciones de las Secretarías, por lo que las nuevas secretarías creadas carecían de funciones y, por ende, de responsabilidades.

Se mantuvieron errores en la numeración de capítulos, en la ubicación de artículos o en considerar como disposiciones transitorias las que no eran. Tampoco se establecieron las facultades generales y especiales de representación del Secretario General, se repitieron conceptos en varios artículos y no se normó la liquidación del SITRACON, requisito establecido en el Código Civil para todas las asociaciones como nuestro Sindicato.



¿Por qué se debe modificar el Estatuto SITRACON?

Asimismo, se mantuvieron en el Estatuto organismos que jamás fueron implementados hasta la fecha y que, con ello, se ha demostrado la ineficacia de mantenerlos en la organización interna sindical.

Finalmente, con la llegada de la pandemia, la vida institucional del SITRACON fue afectada, al igual que todas las instituciones en el país y el mundo. Tal cual el Congreso de la República ha debido modificar el Reglamento del Congreso, introduciendo las sesiones y votaciones virtuales, corresponde a nuestro Sindicato actualizar nuestro cuerpo normativo introduciendo en el Estatuto las debidas autorizaciones para el funcionamiento virtual de sesiones de los órganos de gobierno y la participación virtual de los afiliados en asambleas y elecciones.

Por todo ello, se puso a consideración de los afiliados el Proyecto de Modificación de Estatutos, publicado en la web sindical desde hace dos semanas, y que ha merecido de parte de algunos afiliados opiniones y aportes que han sido incorporados y que hoy presentamos a través de una comparativa entre el estatuto vigente y el proyecto de modificación, esperando contar con el apoyo de los afiliados conectados a la Asamblea General en modo virtual para su aprobación.